Resolución Directoral

Nº 172 -2010 DE/ENAMM

Callao, 05 de mayo del 2010

Visto, el Memorándum Nº 080 de fecha 21 de abril del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la primera de sus Disposiciones Complementarias Transitorias, modificada a través de la Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010, los egresados de los programas académicos de marina mercante impartidos en la entidad, hasta antes del año 2009, podrán optar el grado académico de bachiller, a efecto de lo cual deberán seguir el procedimiento establecido en el artículo 14º y siguientes del citado reglamento;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 145-2010, de fecha 20 de abril del 2010, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor

Edgard Salvador Lomparte Loo, egresado del programa académico de marina mercante impartido en la entidad, hasta antes del año 2009;

De conformidad con lo previsto en el inciso (l) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Edgard Salvador Lomparte Loo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, disponga el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960